



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO CÚMPLASE LO DISPUESTO- LIQUIDA COSTAS-PONE EN CONOCIMIENTO RESOLUCION-REQUIERE A LAS EJECUTADAS							
FECHA	TREINTA (30) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)						
RADICADO	05001	31	05	017	2022	00353	00
DEMANDANTE	NIDIA MARTINEZ PEREZ PEREZ						
DEMANDADA	MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO COLFONDOS S.A.						
PROCESO	EJECUTIVO LABORAL CONEXO 2010-01027						

En el proceso ejecutivo laboral conexo promovido por NIDIA MARTINEZ PEREZ PEREZ contra MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO y COLFONDOS S.A., cúmplase lo dispuesto por el Superior, quien a través de la **Sala Primera de Decisión Laboral**, por acto del 20 de abril de 2023, CONFIRMÓ la providencia que resolvió excepciones de fecha 03 de marzo de 2023.

Consecuente con el trámite que se debe impartir, se ordena efectuar la liquidación de costas impuestas dentro del trámite del proceso de ejecución.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS,

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

CONSTANCIA SECRETARIAL

Medellín, treinta (30) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo el auto que antecede, se procede con la liquidación de costas dentro del proceso de ejecución, así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS A CARGO DE COLFONDOS S.A. Y A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE	
Agencias en derecho primera instancia	\$1.000.000,00...
Costas Corte Suprema de Justicia Casación	\$-----,00...
Gastos secretariales	-----
Agencias en derecho segunda instancia	\$290.000-,0
TOTAL LIQUIDACIÓN	\$1.290.000.00

LIQUIDACIÓN DE COSTAS A CARGO DE MINHACIENDA Y A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE	
Agencias en derecho primera instancia	\$-----,0...
Costas Corte Suprema de Justicia Casación	\$-----,00...
Gastos secretariales	-----
Agencias en derecho segunda instancia	\$290.000-,0
TOTAL LIQUIDACIÓN	\$290.000.00

LAURA CRISTINA SALDARRIAGA CEBALLOS
SECRETARIA

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, treinta (30) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

En atención al informe secretarial que antecede, y de conformidad con artículo 366 del Código General del Proceso; el Despacho aprueba la liquidación de costas y agencias en derecho.

Revisado el expediente, tenemos que a través del correo electrónico allegado el 17 de mayo de 2023, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público aporta copia de la Resolución No. 0566 del 03 de marzo de 2022, por medio del cual se da cumplimiento a sentencia en relación a las costas procesales, pago que se efectuará sujeto a disponibilidad presupuestal. Escrito el cual se le pone de presente a la parte actora.

[Resolución 0566-del 03 de marzo de 2022](#)

Ahora bien, de conformidad con lo ordenado en el mandamiento de pago y el acta de audiencia que resolvió excepciones, resulta procedente requerir al MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, así como a COLFONDOS S.A. para que, de conformidad a los términos dispuestos, procedan a dar cumplimiento a lo ordenado en sentencias, esto es:

-**CONCEDER A COLFONDOS S.A.**, el **término de 5 días**, para que radique ante el MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO **la solicitud de pago del bono pensional tipo a**, clase 2 en favor de la parte actora y una vez radicado, se **concede diez 10 días al Ministerio De Hacienda Y Crédito Publico** para que proceda a realizar todos los tramites dirigidos, no solo hacer la liquidación, sino el pago del bono pensional en favor de la hoy demandante y con destino a COLFONDOS S.A., y **una vez recibidos estos recursos por parte de COLFONDOS se le concede 5 días para que la AFP para que realice el estudio del derecho pensional o la devolución de saldos** en favor de la ejecutante. So pena de iniciar trámite de incidente sancionatorio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

sld.

Firmado Por:
Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito

**Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dc57718511e75f3012b9847b5819ff9e1a3c742d08a21444de173054eada5db8**

Documento generado en 30/05/2023 11:35:06 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**